



**EXPEDIENTE DE CONTRATACION, PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN URGENTE, DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE UN AUTOBÚS DE SEGUNDA MANO DE 55 PLAZAS PARA LA ESTACIÓN DE ESQUÍ-MONTAÑA DE ALTO CAMPOO**

ACTA 2

EXP.20.410.AC.SU

**ACTA DE RECEPCIÓN DE INFORME TÉCNICO Y SU RESULTADO Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, EN SU CASO DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE UN AUTOBÚS DE SEGUNDA MANO DE 55 PLAZAS PARA LA ESTACIÓN DE ESQUÍ-MONTAÑA DE ALTO CAMPOO**

Siendo las 08.49 h del día **22 de diciembre de 2020**, en la sede de la Sociedad Regional Cantabria de Promoción Turística SA, c/ Albert Einstein, 4-2ª planta de Santander, se reúne la MESA DE CONTRATACION, designada por el Órgano de Contratación por resolución de fecha 1 de diciembre de 2020, para el expediente de contratación de referencia, formada por las siguientes personas:

**PRESIDENTA:**

**Dña. Carolina Arnejo Portilla**, Directora Jurídica de CANTUR, S.A.

**VOCALES:**

- **D. Santiago Gutiérrez Gómez**, Director Económico-Financiero CANTUR, S.A.
- **D. Jose Luis Eguren Colsa**, Responsable de taller y flota de vehículos.
- **Dña. Laura Gutiérrez Bustamante**, Directora Jurídica de Cantur, S.A.

**SECRETARIA**

**Doña Alejandra San Martín Mediavilla.**

Por la Presidenta se abre la sesión e informa que por imposibilidad sobrevenida D. Bernardo Colsa Lloreda ha delegado la presidencia de la mesa en la asesora jurídica de la misma Dña. Carolina Arnejo Portilla. Así mismo informa que D. Joan Antón Font Serrano ha delegado su asistencia en Dña. Laura Gutiérrez Bustamante.

La reunión tiene por objeto proceder a la comunicación de resultado de apertura del sobre B y propuesta de adjudicatario en su caso del contrato de referencia conforme al PCP del Procedimiento abierto, tramitación urgente, del contrato de suministro de un autobús de segunda mano de 55 plazas para la Estación de Esquí-montaña de Alto Campoo.

Queda válidamente constituida la Mesa de Contratación, y por la Presidenta se abre la sesión e informa que en fecha 15 de diciembre de 2020 ha tenido entrada en el buzón de contratación de Cantur, S.A., [contratacion@cantur.com](mailto:contratacion@cantur.com) correo electrónico de la empresa REFRUTOS, SL en el que indica que en fecha 9 de diciembre de 2020 remitió correo al buzón de contratación con justificante de presentación de oferta para la licitación de referencia.

En esa misma fecha 15 de diciembre la empresa REFRUTOS, S.L., remite al buzón de contratación correo electrónico con archivos indicando que son los correspondientes a la oferta presentada.



El día 16 de diciembre de 2020, desde el departamento jurídico de Cantur, S.A., se envía correo electrónico a la empresa REFRUTOS, S. L., en el que se le informa de que se dará traslado a la mesa de contratación de las comunicaciones recibidas.

Por la secretaria de la mesa se informa que en fecha 15 de diciembre de 2020 a las 12:30 horas ha tenido entrada en Cantur, S.A. con número de registro 8474 oferta para la licitación EXP. 20.410. AC.SU remitido por la empresa REFRUTOS, S.L.

A continuación por la Presidenta y asesora jurídica de la mesa se informa a los miembros de la misma que en el correo de la empresa REFRUTOS, S.L. enviado el día 15 de diciembre de 2020 a las 13:13 se desveló el contenido de la oferta presentada en el sobre B vulnerando de esta manera el secreto de las proposiciones sin esperar a que la oferta llegara a la mesa.

Así mismo informa que en el artículo 139 de la Ley de Contratos del Sector Público se establece lo siguiente:

#### **Artículo 139. Proposiciones de los interesados.**

1. Las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a los pliegos y documentación que rigen la licitación, y su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna, así como la autorización a la mesa y al órgano de contratación para consultar los datos recogidos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o en las listas oficiales de operadores económicos de un Estado miembro de la Unión Europea.

2. Las proposiciones serán secretas y se arbitrarán los medios que garanticen tal carácter hasta el momento de apertura de las proposiciones, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 143, 175 y 179 en cuanto a la información que debe facilitarse a los participantes en una subasta electrónica, en un diálogo competitivo, o en un procedimiento de asociación para la innovación.

A tenor de lo expuesto, los miembros de la mesa acuerdan por unanimidad no admitir la oferta presentada por la empresa REFRUTOS, S.L. por no ajustarse su presentación a lo establecido en los pliegos y por vulnerar el secreto de las proposiciones.

A continuación, por la presidenta se informa que en la anterior reunión de la mesa de contratación celebrada en fecha 10 de diciembre de 2020 se encargó informe a los técnicos cualificados de Cantur, S.A., D. José María Gutiérrez Serna responsable de mantenimiento de vehículos de Alto Campoo y a D. José Luis Eguren Colsa responsable de taller y flota de vehículos de Cantur a efectos de comprobar todos los requisitos exigidos en los pliegos que rigen la contratación, si bien la licitadora UNIQUE EXECUTIVE COACHES, S.L., pone en conocimiento de Cantur, S.A., en fecha 18 de diciembre de 2020 que trasladado el autobús para su revisión al concesionario Mercedes para realizar una diagnosis previa detectan que el motor refleja 38.000 horas de uso lo cual parece ser incompatible con un recorrido de 640.000km.

A la vista de lo antedicho, los miembros de la mesa acuerdan por unanimidad excluir del procedimiento a la licitadora UNIQE EXECUTIVE COACHES, S.L., por no cumplir el autobús ofertado el contenido mínimo del pliego de prescripciones técnicas particulares a la vista de lo comunicado por la mercantil UNIQE EXECUTIVE COACHES, S.L.



A tenor de lo expuesto, la mesa acuerda por unanimidad proponer al órgano de Contratación que declare desierto el contrato de referencia por no existir oferta que cumpla con los requisitos mínimos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas particulares.

Al tratarse de un procedimiento abierto, la Mesa acuerda por unanimidad dar publicidad al presente Acta en el Perfil del Contratante de la Sociedad y en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Sin otros temas que tratar, se levanta la reunión, siendo las 09:05h del día de la fecha, se formaliza la presente ACTA de la que como Secretaria, doy fe.

PRESIDENTA

SECRETARIA

Carolina Arnejo Portilla

Alejandra San Martín Mediavilla

VOCAL

VOCAL

Laura Gutiérrez Bustamante

Jose Luis Eguren Colsa

VOCAL

Santiago Gutiérrez Gómez